



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo– Corrige

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00685-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el ordinal primero del proveído de 17 de febrero de 2022 en el sentido de precisar que en el evento que no existan embargos de remanentes, se ordena la entrega de los dineros que obran en el expediente por valor de \$3.560.539,24 al demandado y no como allí se indicó.

En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 176 del 23 de noviembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c57d3bf0440155b5a3278d0283f2dc3cedf9908d357f5a7985c27ef7faee49a9**

Documento generado en 22/11/2022 04:00:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>